

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto, Secretaría autorizante hace saber en autos CAMPANELLI, GLADIS c/Otros s/Apremio Ejec. Sentencia, Expte. 842/08, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en publica subasta el día 30 de Setiembre de 2011, a las 12,00 hs., o día hábil inmediato posterior en caso de ser feriado misma hora y lugar, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 33, sito en Bomberos Voluntarios Nº 2.112, de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. Santa Fe, Los Derechos y Acciones de la Mitad Indivisa del inmueble adquirido en subasta dentro de los autos Ingeniero Pell Construcciones S.A. s/Concurso Preventivo hoy Quiebra, Expte. Nº 322/94, Dominio insc. al Tº 454 B, Fº 36, Nº 186822, Dpto. Rosario, que se describe: Un lote de terreno situado en el Pueblo y Distrito Villa Gobernador Gálvez, de este Dpto. y Pcia., el cual, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión levantado y suscripto por el Ing. Civil don Américo Comparetto, archivado en la Dir. Gral. de Catastro, Dpto. Topográfico de esta Pcia., bajo el Nº 27651 del año 1961, se designa como Lote Nº 4 de la manzana Nº 74, se encuentra ubicado en la Av. Juárez Celman entre las de Sarmiento y Catamarca, a los 32,50m de la calle Catamarca hacia el Este y se compone de las siguientes dimensiones y linderos: 9 m. de frente al Norte, lindando con la Av. Juárez Celman; 64,54 m. de fondo en su costado Oeste, lindando en parte con el lote Nº 3 y en parte con fondos de los lotes Nº 33, 34, 35 y 36; 54 m. de contrafrente al Sud, lindando en parte con parte del lote Nº 32 y en parte con fondos de los lotes Nº 21,22, 23, 24 y 25; y su fondo en el costado Este se encuentra formado por una línea quebrada de 3 tramos que se describe así: desde el extremo Este del frente al Norte y hacia, el Sud parte el 1º tramo que mide 28,55m, lindando con el lote Nº 5; desde el extremo Sud de este último y hacia el Este, parte el 2º tramo que mide 45 m., lindando con fondos de los lotes Nº 5, 6, 7, 8 y 9; y desde el extremo Este de este último y hacia el Sud, parte el 3º y último tramo, que mide 36 m., y linda en parte con fondos de los lotes Nº 17, 18, 19, y en parte con parte del fondo del lote Nº 20, todos del mismo plano citado. Encierra una superficie total de 2.200,9050m². Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio insc. al Tº 454 B, Fº 36, Nº 186.822, Dpto. Rosario, a nombre de Ingeniero Pell Construcciones S.A. (Tº 61, Fº 955, Nº 166, de Contratos, Reg. Público de Comercio). No Informa Hipotecas ni Embargos. No Informa Inhibiciones s/ la persona del demandado D.N.I. Nº 23.113.438.- Los derechos y acciones de la mitad indivisa del inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 12.000,00, de no haber postores con una retasa del 25%, y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. Quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 20% del precio ofertado más la comisión del 10% al martillero en efvo. y/o cheque certificado. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones, expensas comunes, que se adeudaren por los derechos y acciones de la mitad indivisa del inmueble a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido esté término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. El adquirente de los derechos y acciones de la mitad indivisa del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Copias de títulos agregados a autos a disposición de los interesados, en Secretaria, para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 15 de Setiembre de 2011. Raquel A. M. Badino, secretaria.

§ 195 146353 Set 22 Set 26

POR

MARÍA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTROS S/APREMIO FISCAL - Expte. Nº 467/2010", se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula Nº 1983-M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 27 de Septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor el indicado, con la base de \$ 29.500.-, de no haber oferentes en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, el siguiente INMUEBLE, situado en la ciudad de Roldán (Lote 20 de la Manzana C, Sector: 47; Catastro Nº 03110/00) y que según su título se describe así: "Un lote de terreno situado en la colonia Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, designado como lote VEINTE de la manzana letra "C", en el plano de mensura y urbanización confeccionado por el Ingeniero Civil Antonio I. Azurmendi en noviembre de 1971, archivado en la Dirección General de Catastro bajo el número 69527 año 1972, según

el cual se encuentra ubicado en una calle Pública entre otra calle Pública y calle Colectora, a los 24 metros de la calle Pública hacia el Este y a los 99,80 metros de la calle Colectora hacia el Oeste, y se compone de 12 metros de frente al Sud por 34,68 metros de fondo. Encierra una superficie total de 416,17 metros cuadrados y linda: Por su frente al Sud, con calle Pública, por el Este con el lote número Diecinueve; por el Norte, con fondos del lote número Tres, y por el Oeste, con el número Veintiuno, todos de la misma manzana y plano citado". El inmueble se vende en el estado de ocupación en que se encuentra -desocupado- según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 353, Folio: 69, Nro. 356265, Dpto. San Lorenzo. El demandado registra INHIBICION: al Tomo: 122 I, Folio: 6154, Número: 352968, de fecha 06/07/2010. El inmueble NO registra HIPOTECA; Registra EMBARGO: 1) al Tomo: 120 E, Folio: 1758, Nro. 332257, de fecha 05/05/2011, por la suma de \$3.358,93.-, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30 % del precio alcanzado, en efectivo y/o cheque certificado, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal 482/06. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de interés, la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 CPCC. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que se adeudaren, a la fecha de la subasta, con excepción de la Tasa Municipal reclamada en autos. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente quedan excluidas las otras opciones previstas en el art. 505 2º párrafo del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 20 de Septiembre de 2011. Ricardo J. Lavaca, Secretario.

S/C 146583 Set. 22 Set. 26

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO A MORO

Por disposición Juez 1ª Instancia de Distrito Judicial Nº 6 Civ. Com. y Lab. 1ª Nom. Cañada de Gómez (S.Fe), Secretario suscripto hace saber en autos: BCO. NACION ARG. (Fideicomiso Bisel S.A.) contra OTROS sobre E. HIPOTECARIA, (Exp. 21/98), Martillero Público Sr. Marcelo Moro, (CUIT 20-14815546-2) rematará 29 de Setiembre de 2011, a las 11 Hs. en la Sede del Juzgado Comunal de Correa (S.Fe.), o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, lo siguiente: Descripción: una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo situado en el Pueblo de Correa. Tinto. Iriondo, de esta Pcia. comprendido en la Manzana Dos, al S de las Vías Férreas, y que según el plano Nº 102.665/año 1980 se designa como Lote A-2-a. Se encuentra ubicado con frente al O, a los 10,06 mts. de la Callejuela J. B. del Coro, hacia el S y a los 41,35 mts. de la calle 25 de Mayo hacia el N y mide: 4 mts. de frente por 17,96 mts. de fondo. Sup. Total: 71,84 mts². y linda: al O con la calle H Irigoyen; al N con Tercidio Scaraffiocca; al E con Frediano S. Franceschi; y por el S con el lote "A-2-b", todos de la misma manzana y plano. Inscripción de Dominio: Tº 233, Fº 207, Nº 243703, Dpto. Iriondo. Consta dominio a nombre del demandado (100% D.N.I. Nº 11.466.893). Hipotecas: 1) Tº 415 A, Nº 324, Nº 243704-23/08/93 - U\$S 8.000. 2) Tº 442 A - Fº 187, Nº 369469 - 22/09/95 - U\$S 26.300.- Acreedor Banco Bisel S.A. - Carcarañá (S.Fe) Observ: 1er. Grado Tº 415 A - Fº 324 - Nº 243704. Subsistentes. Embargos: 1) Tº 118 E, Fº 1277 - Nº 322004 - Fecha 26/03/09 - \$ 24.000,00. - Orden: Juzg. Dist. Jud. Nº 6 Civ., Com. y Laboral 1ª Nom. C. Gómez. - Autos: Soc. Italiana Socorros Mutuos y Prot. Fliá. Correa c/Otro s/D. Ordinaria (Expte. 1094/05). 2) Tº 118 E, Fº 3600, Nº 357411 - Fecha 04/08/09 - \$ 14.732,00. Orden: Juzg. Dist. Jud. Nº 6 Civ. Com. y Laboral - 2ª Nom. C. Gómez - Autos: Bco. S.Fe SAPEM c/Otro s/D. Ejecutiva (Expte. 787/96). Inhibiciones: Tº 118 I - Fº 9285 - Nº 388992, fecha 03/10/06 - \$ 24.000,00. Orden: Juzg. Dist. Jud. Nº 6 Civ, Com. y Laboral 1ª Nom. C. Gómez - Autos: Soc. Italiana Socorros Mutuos y Prot. Fliá. de Correa c/Otro s/D. Ordinaria (Expte 1094/05). Otras afectaciones al Dominio: no se registran. Base: u\$s 30.089. Retasa: u\$s 22.568.- U. Base: u\$s 12.035.- Adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra en concepto de seña. IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al martillero, en dinero en efectivo dólares estadounidenses o cheque certificado y/o cheque cancelatorio de la misma moneda y el saldo se

completara una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de las Propiedad con copia certificada por el Actuario del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisito correspondientes. No se acepta la compra en comisión, ni cesión del acta (art. 3936 inc C.C.) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas, impuestos y expensas- si correspondieren, debiendo dejara; constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador conjuntamente con las contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Efectúense las comunicaciones correspondientes en orden a lo dispuesto por los Arts. 488 y 506 del CPCC librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los arts. 404 y 495 del CPCC con el título del inmueble, a subastarse y permanecerá en Secretaría. Establecer expresamente que la transferencia de dominio por compra en subasta deberá realizarse por Escribano Público. Notifíquese por cédula al demandado titular del dominio e interesados. Exhibición: Día 28 de Setiembre de 2011 en el horario de 16 a 19 hs y/o combinar con el Martillero al Tel. 0341-153-394148. Se hace saber a sus efectos. Secretaria. Setiembre de 2011. Guillermo R. Coronel, Secretario.

§ 246 146684 Set. 22 Set. 26
